



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 328-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 31 de agosto del 2023.

VISTO:

El Memorandum N° 1100-2023/MDLC-GM-G, de fecha 31 de agosto del 2023, el Informe N° 249-2023/MDLC-OGAJ, de fecha 31 de agosto de 2023, el Informe N° 103-2023-MDLC/SGLPyA/KECM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, según lo indicado en el artículo 6 de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 268-2023/MDLC-ALC, de fecha 11 de julio de 2023, se resuelve: **APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LA CRUZ DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**" – ETAPA I con CUI N° 2599444, por el monto **S/. 310,889.62 (Trescientos Diez Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 62/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa;

Que, en las especificaciones Técnicas – Requerimientos Técnicos del Servicio, están considerados un **Coordinador** y un **Supervisor del Programa**, que cumplen con los requisitos exigidos en el Expediente Técnico del referido Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LA CRUZ DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**" – ETAPA I con CUI N° 2599444;

Que, con Informe N° 103-2023-MDLC/SGLPyA/KECM, de fecha 28 de agosto de 2023, la Sub Gerente de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, solicita la designación del coordinador y Supervisor del Programa-Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LA CRUZ DE LA PROVINCIA DE TUMBES-ETAPA I**"; con CUI N° 2599444; según se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Roberto Leonidas Chávez Flores	42196604	Coordinador del Programa
2	José Ángel Nizama Ruiz	45947010	Supervisor del Programa

Que, con Informe N° 249-023/MDLC-OGAJ, de fecha 31 de agosto de 2023, informa que es **PROCEDENTE** la Designación del Coordinador y Supervisor del Programa-Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LA CRUZ DE LA PROVINCIA DE TUMBES**"-ETAPA I;

Que, con Memorandum N° 1100-2023/MDLC-GM-G, de fecha 31 de agosto de 2023, la Gerente Municipal dispone emitir Resolución para la designación del coordinador y supervisor del Programa-Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LA CRUZ DE LA PROVINCIA DE TUMBES**"-ETAPA I;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 7972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR**, al coordinador y Supervisor del Programa-Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LA CRUZ DE LA PROVINCIA DE TUMBES-ETAPA I**"; con CUI N° 2599444, según se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Roberto Leonidas Chávez Flores	42196604	Coordinador del Programa
2	José Ángel Nizama Ruiz	45947010	Supervisor del Programa

ARTÍCULO SEGUNDO: **HACER** de conocimiento a la Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental y demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER** a Secretaría General, la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes y su publicación en el portal institucional de la municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ
ROBERTO CARLO CARRILLO ZAVALA
 ALCALDE

